

## **ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**

### **Designan Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA**

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 020-2015-OEFA/CD**

Lima, 21 de abril de 2015

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización ambiental;

Que, a través de la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga al OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables por parte de los administrados, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental —a cargo de las diversas entidades del Estado— se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29325 establece que el OEFA cuenta con un Tribunal de Fiscalización Ambiental que ejerce funciones como última instancia administrativa, asimismo señala que el referido Tribunal tiene Salas Especializadas, y que los vocales de cada

Sala son elegidos, previo concurso público, por Resolución del Consejo Directivo, por un periodo de cuatro (4) años, desempeñando el cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2014-OEFA/CD se estableció que el Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA cuenta con tres (3) Salas Especializadas, la Sala Especializada en Minería, la Sala Especializada en Energía y la Sala Especializada en Pesquería e Industria Manufacturera;

Que, a fin de seleccionar a los vocales que conformen dichas Salas, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2015-OEFA/CD se autorizó la realización del Segundo Concurso Público para la Designación de tres (3) Vocales para las Salas Especializadas del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, y se aprobó el Aviso de Convocatoria, el Cronograma y las Bases del Concurso Público;

Que, al respecto, el Numeral 4.5 de las Bases del Segundo Concurso Público para la Designación de Vocales para las Salas Especializadas del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA dispone que culminada la etapa de evaluación, el Comité Evaluador seleccionará a los tres (3) postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la etapa de evaluación, en estricto orden de mérito;

Que, sobre el particular, mediante Carta N° 005-2015-OEFA/CECPV del 10 de abril del 2015, el Secretario de Actas del Comité Evaluador del Segundo Concurso Público para la Designación de Vocales para las Salas Especializadas del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA remitió a la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA la lista final de los tres (3) postulantes que obtuvieron las mayores puntuaciones en la etapa de evaluación del referido concurso público, para su respectiva presentación ante el Consejo Directivo del OEFA;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Carta N° 005-2015-OEFA/CECPV corresponde declarar como ganadores del Segundo Concurso Público para la Designación de tres (3) Vocales para las Salas Especializadas del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA a los señores Rafael Mauricio Ramírez Arroyo (primer lugar), César Abraham Neyra Cruzado (segundo lugar) y Sebastián Enrique Suito López (tercer lugar);

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 20-2015 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 012-2015 del 21 de abril del 2015, el Consejo Directivo aprobó la designación de los señores Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, César Abraham Neyra Cruzado y Sebastián Enrique Suito López, como Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, con efectividad a partir del 4 de mayo del 2015, por lo que resulta necesario formalizar esta acuerdo mediante Resolución de Consejo Directivo, habiéndose establecido la exoneración de la aprobación del Acta respectiva, a fin de asegurar su vigencia inmediata;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29325 y en los Literales n) y t) del Artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los señores Rafael Mauricio Ramírez Arroyo, César Abraham Neyra Cruzado y Sebastián Enrique Suito López como Vocales del Tribunal de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, con efectividad a partir del 4 de mayo del 2015.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO RAMIRO GÓMEZ APAC  
Presidente del Consejo Directivo  
Organismo de Evaluación y Fiscalización  
Ambiental - OEFA